



Nota de Prensa n.º 061/OGCO/DP/2025

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL ESTADO A EVALUAR ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA HACER FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN RACIAL**

- ***En el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, advierte que de los 4 737 casos de discriminación que registra el Ministerio Público a nivel nacional, desde el 2000 hasta el 2022, solo 25 han obtenido una sentencia firme.***

En el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, la Defensoría del Pueblo alerta que pese a los avances normativos, la discriminación étnico-racial y el racismo persisten en nuestra sociedad. Destaca que el Estado peruano ha realizado acciones como tipificar el delito de discriminación en el Código Penal, con sus modificaciones el 2006, 2013 y 2014; además, en el 2009 emitió el “perdón histórico” al pueblo afroperuano y reconocimiento en la afirmación de nuestra identidad nacional; y creó el Ministerio de Cultura, el Viceministerio de Interculturalidad en el 2010, y la Dirección de Políticas para Población Afroperuana en el 2013. De igual forma, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana 2016-2020; y en el año 2022, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 que establece condiciones para mejorar la calidad de vida y ejercicio de derechos.

No obstante, según la Encuesta de Percepciones de Discriminación Étnico-Racial, elaborada por el Ministerio de Cultura (2017), más de la mitad de peruanos/as se han sentido algo discriminado, discriminado o muy discriminado. En dicha encuesta, el 40 % de personas afrodescendientes señala que el principal motivo de discriminación es el color de la piel, mientras que el 18 %, por sus rasgos físicos.

De otro lado, diversos estudios revelan que la población afroperuana enfrenta dificultades para acceder y mantenerse en el sistema educativo, especialmente en el nivel superior lo que puede influir negativamente y convertirse en una limitación para las aspiraciones de la población afroperuana de obtener mejores posiciones laborales. El Estudio Especializado sobre Población Afroperuana, elaborado por el Ministerio de Cultura y GRADE en el 2015, arrojó que el 43 % de estudiantes señaló haber sido discriminado, colocándolos en una situación de vulnerabilidad.

En relación a la discriminación en el ámbito laboral, el Centro de Investigación de la Universidad Pacífico concluyó que, en el caso de empleos profesionales, las personas afroperuanas reciben 38% menos llamadas que los peruanos de origen blanco, ello en un universo de postulaciones con similares niveles de capital humano.

Finalmente, de los 4 737 casos de discriminación que registra el Ministerio Público a nivel nacional, desde el 2000 hasta el 2022, solo 25 han obtenido una sentencia firme. De ese grupo, 8 de ellas absolvieron a las personas denunciadas. Esta situación amerita ser evaluada a fin de conocer la real dimensión de la eficacia de la norma, a fin de no generar un clima de impunidad.



Por lo expuesto, la Defensoría del Pueblo reitera la necesidad de fortalecer las medidas y acciones orientadas a superar desigualdades y brechas que afectan las poblaciones históricamente discriminadas y excluidas en nuestro país. Además, por su parte, ha reforzado sus acciones defensoriales para atender las demandas y problemáticas que enfrentan día a día esta población.

“Desde la Defensoría del Pueblo hemos reconocido que el pueblo afroperuano representa un grupo vulnerable a la afectación de sus derechos humanos y, especialmente a la discriminación, por lo que, como parte de nuestro compromiso en la defensa y promoción de derechos hemos creado este año la Subadjuntía para los Derechos Humanos y la Población Afroperuana”, expresó Carlos Fernández Millán, defensor adjunto para los Derechos Humanos y la Población Afroperuana.

La Defensoría del Pueblo reafirma el compromiso de una de sus principales funciones de impulsar la política institucional para la defensa, supervisión y promoción de los derechos humanos, en especial de esta población vulnerable.

**Lima, 21 de marzo de 2025**